

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO SEMIFUJO



FECHA EXPEDICIÓN 25-enero-2022

NÚMERO DE TRÁMITE: 174,759

GOBIERNO DE ZERMENO NUÑEZ FRANCISCO RAFAEL
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE CORDOBA

LOCALIDAD: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
CALLE CRUCE 2: DELICIAS
TIPO: VARIOS
EFECTIVIDAD: 4.00
CATEGORÍA DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

CAFETERIA ENSALADAS Y BAGUETTS
FONDO 1.50 MTS.

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

VALOR POR M2: \$ 4.60 mts.

SEMPRE AMPARADOS: 28

IMPORTE: \$615.20

VALIDEZ A PARTIR DE: 01-febrero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2022

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| VIERNES | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 04:00:05 p | VIERNES | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 04:00:05 p |
| SÁBADO | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 04:00:05 p | SÁBADO | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 04:00:05 p |
| DOMINGO | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 04:00:05 p | DOMINGO | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 04:00:05 p |
| DIAS DE TRABAJO | SI | DE: | 07:00:05 a | A: | 04:00:05 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

1-3-1-TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PI & H de Chavez

[Signature]
ACEPTO
ZERMENO NUÑEZ FRANCISCO RAFAEL



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
 Este puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 Este puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 No se podrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
 Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
 Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 La venta de productos de origen animal.
 La venta de productos en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como:
 - La venta en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
 - La venta a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - La venta en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la vía pública.
 - La venta de productos de origen animal.
 - La venta de productos de origen animal.
 Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.